



Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial

Au. Circunvalación
Agustín Yáñez # 2343,
Colonia Moderna, C.P. 44190,
Guadalajara, Jalisco, México.

SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA
PRESENTE

NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO: _____

Por este conducto realizó el pago de derechos por el servicio de la evaluación de la viabilidad de las siguientes actividades en materia de manejo integral de residuos de manejo especial previstas en la Ley de Gestión Integral de Los Residuos del Estado de Jalisco, conforme se establece en el artículo 32, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco en el ejercicio fiscal 2022, se pagará el derecho de prevención y control de la contaminación, por cada año de vigencia conforme a las siguientes cuotas.

CONCEPTO DEL DERECHO:

Etapa de manejo	Cantidad de residuos recibidos Toneladas por día	Concepto del pago	Concepto del pago por el 50%		Monto del pago
			10 año		
I. Recolección, transporte o traslado:	No Aplica	16179	16204		\$2,545.00
II. Traslado:	No Aplica	16180	16205		\$2,545.00
III Acopio:	No Aplica	16181	16206		\$1,605.00
IV. Almacenamiento:	No Aplica	16182	16207		\$1,605.00
V. Co-procesamiento:	No Aplica	16183	16208		\$1,605.00
VI. Reciclaje:	No Aplica	16184	16209		\$1,605.00
VII. Reutilización:	No Aplica	16185	16210		\$1,605.00

Etapa de manejo	Cantidad de residuos recibidos Toneladas por día	1 año			3 años			5 años		
		Concepto del pago	Concepto del pago por el 50%	Monto del pago	Concepto del pago	Concepto del pago por el 50%	Monto del pago	Concepto del pago	Concepto del pago por el 50%	Monto del pago
VIII. Transferencia:	Más de 100	16087	16089	\$8,889	16097	16115	\$26,687	16105	16123	\$44,446
VIII. Transferencia:	De 50 a menos de 100.	16160	16186	\$4,445	16166	16192	\$18,522	16173	16198	\$22,223
VIII. Transferencia:	10 a menos de 50	16161	16187	\$1,936	16167	16193	\$8,888	16174	16199	\$14,814
VIII. Transferencia:	Menos de 10	16162	16188	\$1,660	16168	16194	\$4,981	16175	16200	\$8,302
IX. Tratamiento	No aplica	16062	16072	\$4,087	16098	16116	12260	16106	16124	\$20,431
X. Disposición final:	Más de 100	16063	16073	\$52,138	16169	16117	\$156,414	16107	16125	\$260,689
X. Disposición final:	De 50 a menos de 100	16163	16189	\$28,233	16170	16195	\$87,700	16176	16201	\$146,166
X. Disposición final:	10 a menos de 50	16164	16190	\$17,781	16171	16196	\$52,198	16177	16203	\$88,905
X. Disposición final:	Menos de 10	16064	16074	\$6,642			\$19,927			\$33,211

El pago del derecho en mención únicamente aplicará a los prestadores del servicio de manejo integral de residuos.

Se exceptúan del pago señalado en la fracción III, los acopios comunitarios y las etapas realizadas directamente por los ayuntamientos.

Por la evaluación de la viabilidad de las modificaciones o prorrogas de las actividades señaladas con antelación, se pagará el 50% de las cuotas establecidas en el presente artículo.

Se exceptuará de pago de las cuotas señaladas en el presente artículo, a los promoventes que acrediten contar con la certificación vigente en del Programa de Cumplimiento Ambiental Voluntario de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, respecto de la actividad en materia de manejo integral de residuos de manejo especial acerca de la cual solicita la evaluación de su viabilidad.

ATENTAMENTE